



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 6 de marzo de 2019.-

A

Su Excelencia

SILVIO OVELAR BENITEZ, Presidente

Honorable Cámara Senadores

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a la Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)", sobre asuntos referentes a los aumentos desmedidos de la tarifa de energía eléctrica.

Este pedido pretende obtener información sobre el aumento referido, siendo el servicio de energía eléctrica un componente crucial y gravitante en el costo de vida de nuestras familias, lo que por demás amerita velar y procurar obtengan un servicio a un precio justo, por lo que pongo a consideración de los señores senadores su acompañamiento. Se adjunta a esta presentación la exposición de motivos que fundamenta el presente pedido.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de su más alta estima y consideración

Dr. Dato

Sergio Godoy Codas
Senador de la Nación

Arnaldo N. Duré
H. Cámara de Senadores

Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
06 MAR. 2019
H. CÁMARA DE SENADORES

RECIBIDO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
06 MAR. 2019
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
06 -03- 2019
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°.....

“QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)”.

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Pedir informe a la Administración Nacional de Electricidad – ANDE sobre los asuntos siguientes:

1. Especificar cómo y cuando se dispuso el aumento de tarifas y en su caso, remitir el Decreto pertinente o informar, quien y/o como se produjo, atendiendo a la denuncia de los usuarios, sobre todo aquellos pertenecientes al grupo de consumo residencial o doméstico.
2. Detallar el aumento para cada tipo de usuario, justificando los mismos.
3. Remitir el detalle de las recaudaciones por tipo de usuario, informando la cantidad de consumo social, subsidiada, entre otras, mes a mes desde el 2018.
4. Precisar las o aranceles que percibe la ANDE por reconexión derivada por el corte del servicio de suministro de energía eléctrica por falta de pago.

Artículo 2°.- Establecer que el presente pedido de informe deberá ser respondido dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, desde su comunicación fehaciente al destinatario, conforme a lo dispuesto por el Artículo 192 de la Constitución Nacional y por el Artículo 4° de la Ley N° 5453/15.

Artículo 3°.- De forma.


Sergio D. Goddy Cotas
Senador Nacional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente pedido de informe obedece a las denuncias de miles de usuarios en el aumento desmedido en las tarifas para consumo de energía eléctrica, sobre todos aquellos pertenecientes al grupo de consumo residencial o doméstico, y a la vez, tomar conocimiento si existe algún Decreto que dispuso dicho aumento y en su caso, informar quien y/o como así lo decretaron.

En definitiva, de conformidad con los argumentos expuestos, con el artículo 192 de la Constitución Nacional, y con los artículos 1, 2 inc. y siguientes de la Ley N° 5453 que reglamenta el artículo constitucional citado, solicitamos a la Honorable Cámara de Senadores el acompañamiento del presente pedido de informe.



Sergio D. Godoy Cotas
Senador Nacional

$\frac{3}{3}$